

San Salvador, 28 de enero de dos mil veinticinco.

ACTA DE INEXISTENCIA.

Ciudadanía en general

Presente:

Por este medio El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, (INABVE). A través de la Unidad de Acceso a la Información Pública y en cumplimiento al Art. IO Inc. 1^o, núm. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: *“Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”*. Por lo que se declara la Inexistencia de Información correspondiente al Cuarto Trimestre 2024 Para conocimiento del Público se elabora la presente acta.

Sin otro particular, me suscribo.



Licda. Noé Isaí Rivas Hernandez.

Oficial de Acceso a la Información Pública.

INABVE.